

# El Concepto Cristiano de la Sociedad Civil

POR GONZALO RESTREPO JARAMILLO

Si consideramos que el cristianismo no es sólo una doctrina que explica con la revelación y el dogma los misterios fundamentales del universo, sino también una norma de conducta para regir la vida de los hombres sobre la tierra, comprendemos porqué no pueden escapar a su influencia las actividades básicas de la especie humana. El cristianismo tiene por objeto último la conducción del hombre a su fin ultraterreno, su ingreso a la Ciudad de Dios, donde alcance la beatitud en la contemplación del Ser Supremo y disfrute de una sociedad perfecta en la inefable Comunión de los santos. Pero como ese fin último se alcanza por el ejercicio de las actividades terrenas, no puede el cristianismo mirarlas con indiferencia.

El dogma cristiano es la explicación de los interrogantes que atormentan al hombre; la doctrina cristiana es la norma que le enseña a vivir. El dogma sosiega la inteligencia; la doctrina amaestra la voluntad. El dogma explica, la doctrina modela.

Esa doctrina constituye un cuerpo armónico y coherente, que abarca la existencia del hombre desde la cuna hasta el sepulcro. Si somos cristianos, no podemos deshacernos de ella en ninguno de nuestros actos. Las más humildes como las más altas actividades caen bajo su imperio. Ella rige con igual señorío al hombre que cava la tierra para arrancarle el grano del necesario sustento, y al filósofo que se lanza tras las huellas de San Agustín y de Santo Tomás, para vislumbrar, en atrevido raciocinio, la naturaleza de Aquel cuya esencia es existir. La mano tosca del labriego y la inteligencia preclara del pensador, han de obedecer a un derrotero cristiano que les señala objetivos y les fija límites. Admitido el cristianismo, constituye

para el hombre como una campana de cristal que lo circunda, lo protege y lo alindera.

Por eso el cristianismo ha tenido siempre una doctrina fundamental para explicar y regir las sociedades humanas. No deja al capricho de los hombres la sociedad elemental constituida por la familia, ni la heril que forma el señor con sus criados, ni la civil que se establece entre las personas regidas por una misma autoridad temporal. Para explicarlas, proclama la tendencia del hombre a vivir en sociedad para lograr un estado más perfecto; para regirlas posee un preciso cuerpo de doctrinas. No reconoce autoridad ilimitada ni al padre de familias, ni al amo, ni al soberano. En todos ellos proclama la existencia conjunta de deberes y derechos, los fueros del poder, los límites de su ejercicio. Si algo hay que rechace substancialmente todo absolutismo es la doctrina cristiana.

La autoridad es necesaria. Desde los más remotos tiempos el hombre se ha sometido a un señor. No es la soberanía consecuencia de un pacto como lo pensaba Rousseau, sino de una necesidad fundamental de la especie. El fin social no puede alcanzarse con la libre expansión de los caprichos individuales y la autoridad surge con la espontánea naturalidad de las cosas que obedecen a los postulados esenciales del orden. Caciques, régulos, emperadores, ministros y parlamentos, son simples evoluciones de una ley de jerarquía que rige al mundo.

Pero esa ley de la naturaleza humana que hace indispensable la autoridad, implica la existencia de un conflicto permanente, en cuyo fondo se encuentra la raíz de todas las revoluciones: el conflicto entre la autoridad del soberano y la libertad del individuo, ambas necesarias: la primera para el logro de los fines sociales; la segunda para la garantía de los individuales y salvaguardia de la dignidad humana.

En el fondo, todas las teorías sobre la organización del Estado giran al rededor de ese conflicto y tratan de resolverlo. A través de la historia hay una lucha permanente, que enrojece con la sangre de innumerables conflictos la procelosa marcha del hombre sobre la tierra por el sendero de los siglos. Triunfa a veces la autoridad suprema del soberano, y tenemos el absolutismo. Los hombres se prosternan ante el señor y vida, honra y haciendas quedan a merced del poderoso mandatario. Otras veces, la rebelión impetuosa de la libertad se desborda como un torrente engrosado no por lluvias del cielo sino por la acumulación secular del llanto de los oprimidos, y es entonces la multitud sangrienta de la Revolución de Francia, que ensarta en sus picas vengadoras las odiadas cabezas y comprende en una misma retaliación indiscriminada a justos y culpables. Por un instante la anarquía se impone y el soberano es apenas el juguete de las multitudes soberbias. Pero en el flujo y reflujo de la marejada política, la autoridad acaba por restablecerse inevitablemente y, casi siempre, por reacción del péndulo, de la anarquía sin go-

bierno se pasa a la dictadura sin control. La libertad es como un boia enloquecido que se ahogara a sí mismo con la presión incontenible de sus anillos de violencia.

Preocupados por ese ciclo de sangre, los pensadores de la especie han agotado su cerebro en fatigosas vigiliias. Solón y Licurgo fabricaron constituciones en los albores de Grecia, Platón y Aristóteles buscaron en la filosofía la clave del enigma. Siguió sus huellas Cicerón en la República y el Pueblo Rey intentó la solución práctica del problema con un Estado que fue en su juventud una república de señores y en su decadencia un imperio de tiranos.

El problema es sencillo en su planeamiento, pero difícil en sus realizaciones prácticas: se trata de dar al Estado la autoridad suficiente para que llene su misión, y de conservar al individuo la libertad necesaria para que cumpla la suya y salvaguarde los fueros de su dignidad personal.

La dificultad práctica reside en un hecho fundamental: ese equilibrio entre el individuo y el Estado debe ser establecido por la ley y como ésta emana del Estado hay siempre una tendencia práctica a que el legislador aumente indefinidamente sus prerrogativas y sacrifique los privilegios del individuo.

Esa absorción creciente por el Estado, ese atraer, asimilar y destruir la libertad en una carrera incontenible de preceptos autoritarios se llamó en castellano clásico absolutismo y con ese nombre lo conocieron y temieron nuestros padres. Los cambios de la moda le trocaron el nombre sin transformarle la esencia y hoy lo conocen los hombres con el distintivo de totalitarismo. Nada hay nuevo bajo el sol!

En qué consiste en realidad la doctrina absolutista o totalitaria? Qué males acarrea al hombre?

Consiste en una especie de divinización del Estado que se convierte en fin último de la actividad civil. El individuo nace, vive y muere para él. El derecho individual, así sea el más sagrado como el de seguir los dictámenes de la conciencia, debe ceder a la voluntad del soberano. El hombre deja de ser una persona para convertirse en una célula, en un elemento de la maquinaria oficial. El derecho deja de buscar sus raíces en la ley natural, en la sabia ordenación de las diversas criaturas a sus distintos fines, para encontrarse únicamente en el Estado. Lo que conviene al Estado es bueno, lo que lo perjudica es malo. Pero el concepto mismo de lo bueno y de lo perjudicial no se funda ya en principios absolutos sino en las ideas de quienes dominan la comunidad. Si el Estado busca el poderío militar y se encamina a la conquista, resulta bueno todo lo que aumenta su fuerza de agresión y de expansión.

A través de la historia la maquinaria del absolutismo tritura al hombre como un molino gigantesco. En Egipto millones de esclavos amasan en su sangre las arenas del desierto para que la mole triangular de las pirámides, en que los señores fundan su gloria tem-

poral y ultraterrena, se alce por la duración de los siglos hacia el dombo inmisericorde de los cielos. En Esparta, el Estado militar arranca los hijos a sus padres y de tal manera falsifica las relaciones humanas que la ternura misma de las madres desaparece ante la idolatría militar. En Roma, la sangre de los mártires empurpura el Coliseo, porque el Estado engreído exige para los Césares disolutos el homenaje que sólo a Dios se debe. Y en los tiempos modernos, cuando el progreso de las ciencias da a los señores del Estado mayores medios de influencia y mejor ropaje de doctrinas, el totalitarismo se convierte en todo un sistema de filosofía política que tiene sus profetas, sus sacerdotes, sus pontífices y sus verdugos. Arrebata al hombre desde la cuna y lo conduce hasta el sepulcro regimentándose todo: la ocupación, el pensamiento, la religión y los ideales. El hombre, que según la doctrina católica fue colocado en la tierra para señorear sus criaturas y encaminarlas a la recta consecución de sus fines, se convierte en el esclavo sin voluntad, de fuerzas oscuras, de peligrosas abstracciones y de teorías implacables.

Y como todo pecado acaba por convertirse en ídolo el mundo moderno inventa para reemplazar a Cristo una trágica divinidad, a cuyo imperio se someten los hombres: la fuerza.

Cómo la exalta la humanidad enloquecida y de cuántas formas la reviste! El uno la concreta en la máquina de encendidas entrañas y formidables engranajes, instrumento de producción que esclaviza las multitudes al servicio del materialismo histórico; otro la reviste de atavíos militares y funda la estabilidad del derecho en acorazados, tanques y cañones o en la desintegración infernal de los elementos constitutivos de la materia; aquel, renegado del cielo pero tocado todavía por el prestigio de las cosas del espíritu, basa la fuerza en el poder de la inteligencia, dedicada a oprimir al hombre con la seducción del orgullo, de la ciencia, de la hermosura y de la investigación. Pero todas esas múltiples formas de un mismo monstruo, máquina, acorazados y ciencia, se entregan al Estado absolutista como elementos de persecución y de miseria.

Entre tanto la libertad, ese divino patrimonio del hombre, se hunde cada vez más en el abismo del Estado omnipotente.

Cómo remediar el mal? Cómo limitar las actividades de quien posee la totalidad de los elementos materiales del dominio?

La fuerza no logra hacerlo, porque la fuerza le pertenece. El escollo fundamental de las teorías políticas se encuentra en ese hecho. La limitación del Estado debe ser algo extrínseco e inmaterial, porque lo intrínseco y concreto le pertenece. La soberanía de la multitud democrática nada remedia, porque tan tiránica puede ser la ley impuesta por el voto como la dictada por la voluntad unipersonal de un tirano.

La única limitación es la doctrina, predicada como verdad y practicada como deber.

Esa doctrina es la que reside en el concepto cristiano de la sociedad civil.

El hombre es sociable por naturaleza, afirmamos los católicos y esa condición lo conduce necesariamente al establecimiento de la sociedad civil, sostenida por una autoridad competente. Pero el fin que justifica la existencia misma de la sociedad es el perfeccionamiento del individuo. La sociedad es algo abstracto. Lo concreto es el individuo, con un alma que debe salvar y un cuerpo capaz de padecer y de sentir. El hombre, ese hombre que piensa, y trabaja, y goza y sufre; que es jefe de familias; que guarda en su conciencia un código de admoniciones y en su inteligencia un afán insaciable de conocimientos; que vive en el tiempo pero está destinado a la eternidad; que es hermano de Dios por el misterio inefable de la Encarnación, ese hombre es anterior al Estado y lo sobrevive. La tesis católica es profundamente individualista, pero no con el individualismo egoísta de quien hace de su propio interés el centro del universo, sino con el fecundo de quien sabe que es responsable de su propia salvación y que su última y definitiva sociabilidad se encuentra en la Comunión de los Santos. Ese hombre cristiano les da a las cosas temporales la importancia relativa que tiene los medios y a las del espíritu la trascendental que tiene los fines.

Ese hombre se somete a la ley. Pero a la ley verdadera que no consiste propiamente en el articulado monótono de un decreto o de un código, sino en lo que definió con absoluta claridad Tomás de Aquino: Ordenación de la razón para el bien común. hecha por quien tiene el cuidado de la comunidad.

La ley debe ser para el bien común. No para beneficio de un hombre, de una camarilla o de una casta. El bien común es universal, es el bien de todos. La ley parcial es injusta, no es ley.

La ley es ordenación de la razón. De la razón, no del capricho. Debe ser universal y debe ser sabia. Legislar es la más alta expresión de la potestad civil, porque es como una especie de delegación de la autoridad suprema que reside en el Dueño universal de todas las criaturas.

Y debe ser dictada por quien tiene el cuidado de la comunidad, es decir, por autoridad legítima. Nada más legalista en el sano sentido de la palabra, que la tesis cristiana. No puede imponer leyes quien no está legítimamente encargado de hacerlo. La legitimidad que el cristianismo exige para sus sacerdotes, la exige también para los mandatarios. La potestad de legislar no queda al arbitrio de la rapacidad o de la audacia. El soberano ha de serlo por título que justifique su soberanía.

En esa forma cristiana puede hablarse de la majestad de la ley y debe el hombre rendirse a su soberanía sin mengua de la dignidad. Porque esa fórmula fija al Estado límites intraspasables, más allá de los cuales termina la autoridad y empieza la tiranía.

Ni las más perfectas fórmulas democráticas, ni los más anti-



guos regímenes monárquicos pueden ante el cristiano salirse de esos límites que son como la carta magna de la libertad humana.

Libertad que la Iglesia católica ha defendido sin tregua a través de los siglos, porque la considera como la base misma de su doctrina moral. Para ella, la dignidad del hombre exige su libertad, que no es el libertinaje desordenado para seguir el capricho, sino la facultad de elegir entre dos bienes conforme al orden moral o de condenarse a sí misma si prefiere el mal al bien. La doctrina del libre albedrío domina como un principio que nos llena al mismo tiempo de alegría y de espanto la estructura moral del cristianismo. El hombre es libre para salvarse y libre para condenarse, porque el mal uso de su albedrío lo priva de la gracia. La omnipotencia divina no obliga materialmente al hombre sino que lo deja elegir. Y si Dios mismo reserva para la libertad humana ese terrible privilegio, cómo puede ser posible que el Estado temporal lo desconozca? Llegará más lejos que la mano del Eterno la flaca mano de los príncipes de la tierra que son a veces príncipes de las tinieblas? Jamás.

Y cómo es de preciosa la libertad humana! No podrá nunca la reglamentación del Estado substituir la espontánea grandeza del albedrío de los hombres cuando lo encaminan al bien. No substituirá nunca el funcionario público a un Tomás de Aquino, que abandona voluntariamente los privilegios de su raza imperial, para encerrarse en el claustro a construir la más formidable arquitectura de lógica que hayan conocido los siglos; ni a un Francisco de Asís, que libremente se despoja de sus bienes y sale por los campos del mundo a predicar el amor a la pobreza y el cariño a todas las criaturas, ablandando con sus lágrimas encendidas el hierro de violencia que endurecía a los hombres; ni a un Francisco Javier que emulando a San Pablo recorre los caminos de Oriente en una peregrinación misional que sólo termina con la muerte; ni a un Ignacio de Loyola que cambia la rutilante armadura por el tosco sayal y escuchando al oído las palabras de inspiración divina descubre el psicoanálisis, y pone a los hombres a dialogar en el fondo de su conciencia con los más turbadores misterios. Ni en el orden puramente temporal, podrá reemplazar la dirección del Estado esas vocaciones que construyen la civilización y redimen la especie: la de un Pasteur que revoluciona los fundamentos de la medicina; la de un Colón que duplica el mundo; las de un Papin y un Volta y un Marconi, que esclavizan las fuerzas naturales y las ponen al servicio del hombre. Que fue siempre el uso de la libertad humana, muchas veces contra el prejuicio, la incomprensión, el interés inmediato y las conveniencias aparentes, la palanca maravillosa en que los hombres de genio se apoyaron para mover el eje de la tierra.

La tesis católica se deriva de un principio inmutable: toda autoridad viene de Dios.

El mundo cristiano acaba de celebrar con tradicional recogimiento el misterio de la Pasión de Cristo. En una de sus escenas más

imponentes oímos proclamado por boca misma de Jesús ese origen divino de la autoridad pública, único que justifica el sometimiento del hombre libre a la autoridad civil, cuando al decir Pilato "no sabes que está en mi mano el crucificarte y en mi mano está el soltarte", le responde Jesús: "No tendrías poder alguno sobre mí, si no te fuera dado de arriba".

Ese poder venido de tan alta fuente, no deben los hombres revestidos de autoridad prostituírlo, ni abusar de él, ni encaminarlo a fines torcidos. La delegación divina se suspende, en el momento mismo en que el tirano trata de extraviarla. La fuente de toda justicia no puede cohonestar la iniquidad.

Antes que los tratadistas de derecho público se extendieran en largas teorías sobre los límites de la autoridad, ya se los había señalado con precisión indiscutible la orgullosa sabiduría de la raza española. Si los fueros de Aragón circunscribían con altanera independencia las prerrogativas de la corona, el instinto del pueblo les puso barreras aún más infranqueables que encontraron su expresión magnífica en la soberbia estrofa de don Pedro Calderón de la Barca:

**Al rey la vida y la hacienda  
se han de dar, pero el honor  
es patrimonio del alma  
y el alma sólo es de Dios.**

Allí donde empieza ese patrimonio no embargable es donde termina sin apelación la autoridad del Estado. No puede invadir los fueros de la conciencia, ni los caminos del deber. No tiene derecho para obligar al hombre a quemar incienso ante los altares del César, ni para hacerle entregar sus hijos a educadores sin Dios, ni para limitar la libertad de la Iglesia en su misión docente, ni para imponer dogmas de raza o tesis de supremacía del poder civil.

Pero tampoco pretende el cristianismo asfixiar en una especie de anillo metálico la autoridad del Estado ni someterlo en materias de su propio dominio a la tutela de la Iglesia. Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, dijo Jesús. Allí, en lo que es del César tiene el Estado el amplio dominio de su necesaria autoridad. Y la tesis cristiana la respalda, no con el puntal de las bayonetas que nada alcanzan a sostener perennemente, sino con el muro de diamante de los principios de conciencia, que esos sí resisten el ácido corrosivo del tiempo y la inútil explosión de la violencia.

Pero no se contenta la tesis cristiana con sostener la autoridad del Estado en su natural dominio, sino que la exalta y santifica, haciendo de la obediencia una virtud, y consagrando los cívicos como deberes de conciencia.

Sometido por la majestad del derecho a sus límites propios en la tesis cristiana, el Estado no es ya la entidad abstracta que los

constitucionalistas disecan y analizan en su mesa de estudios, sino aquella viva, y palpable, cara al corazón del hombre que se llama la patria y que se disputa con la que nos meció en la cuna el nombre dulcísimo de madre. Fuerte en su autoridad, severa en su justicia, humana en sus mandatos, alta en sus ideales, acogedora en su amor, la patria nos incorpora en una comunidad de cunas y de sepulcros que tiene la fuerza indestructible de su cohesión espiritual. En ella vivimos, de ella somos, para ella trabajamos. Es nuestra y somos de ella. Habla a nuestro orgullo con las hazañas de su historia y con la figura excelsa de sus próceres; a nuestra inteligencia con la obra de sus pensadores y poetas; a nuestra energía con las necesidades de su porvenir; a nuestro corazón con el trágico grito de sus dolores y su angustia; a nuestros ojos con la majestad de sus montañas, y el caudal de sus ríos y la amplitud desmesurada de sus llanuras silenciosas. Y así cuando la vemos abroquelada por el derecho y amparada por la justicia, comprendemos por qué fue depositada en sus manos la autoridad que viene de lo alto.

